



UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA



**FACULTAD DE ESTUDIOS SOCIALES Y DEL TRABAJO
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA**

RESUMEN DE LOS ACUERDOS DE JUNTA DE FACULTAD celebrada en sesión extraordinaria el 28 de marzo de 2023, con el siguiente orden del día:

1. Solicitud de modificación no sustancial del plan de estudios del Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos.

Se acuerda:

Aprobar la solicitud de modificación no sustancial de la memoria de verificación del título de Graduado/a en Relaciones Laborales y Recursos Humanos de la Universidad de Málaga que se acompaña como anexo.

EL SECRETARIO

Francisco Cosano Rivas



SOLICITUD DE MODIFICACIÓN NO SUSTANCIAL DE MEMORIAS VERIFICADAS DE TÍTULOS

D^a. Ana Rosa del Águila Obra, Decana de la Facultad de Estudios Sociales y del Trabajo, centro encargado de organizar las enseñanzas conducentes a la obtención del título universitario oficial de Graduado o Graduada en Relaciones Laborales y Recursos Humanos por la Universidad de Málaga, **SOLICITA** la modificación no sustancial de la Memoria Verificada del referido título, en los términos que se hacen constar en el anexo a esta Solicitud.

La modificación solicitada ha sido acordada por la Junta de Facultad/Escuela, de acuerdo con lo establecido en el artículo 38 a) de los Estatutos de la Universidad de Málaga, en sesión celebrada el día 28 de marzo de 2023, tal y como se hace constar en la certificación que se adjunta.

Málaga, 28 de marzo de 2023.

Fdo.: Ana Rosa del Águila Obra

Sr. Vicerrector de Estudios.



ANEXO A LA SOLICITUD

APARTADOS DE LA MEMORIA VERIFICADA DEL TÍTULO, AFECTADOS POR LAS MODIFICACIONES SOLICITADAS

(En los apartados afectados se describirán, de forma resumida, las modificaciones solicitadas)

5.1.- Descripción del Plan de estudios

Detectado error de redacción y/o maquetación que afecta a la organización académica de las prácticas externas se sustituye el siguiente texto por el que a continuación se destaca en color rojo:

“Para la defensa del Trabajo Fin de Grado se requiere que el estudiante haya superado al menos el 80% de los créditos que conforman el plan de estudios de la titulación, incluyendo en este 80% los 60 créditos ECTS de formación básica y 108 créditos ECTS de formación obligatoria. De acuerdo con los objetivos establecidos en las materias, de carácter obligatorio y formación básica, los estudiantes deberán realizar las prácticas desarrollando las competencias específicas asociadas al título, adquiridas a lo largo de los cuatro años de estudios. Los campos de prácticas se dirigen a los siguientes ámbitos profesionales: auditoría de recursos humanos, gestión de relaciones laborales y recursos humanos, negociación de conflictos laborales, gestión de prevención de riesgos laborales, etc. Para acoger a los alumnos en prácticas en diversos centros de trabajo, se ha realizado una amplia movilización de esfuerzos para firmar los correspondientes convenios de acogida de alumnos en prácticas. El Centro tiene una experiencia dilatada en la realización de prácticas integradas que han seguido el formato de prácticas en el aula recurriendo al análisis de casos, talleres de ámbito profesional, etc., lo que abre la perspectiva a extender estas prácticas con instituciones y empresas. En la actualidad la Universidad de Málaga tiene suscritos diferentes convenios con instituciones y empresas en los ámbitos de las relaciones laborales, gestión de recursos humanos, prevención de riesgos laborales, etc., que serán el marco de recepción de nuestros estudiantes. Los datos de estas organizaciones aparecen en el Anexo V”.

El texto correcto es el que siguiente:

“Para poder inscribirse en las prácticas el alumno deberá de haber superado 60 créditos ECTS de formación básica y 108 créditos ECTS de formación obligatoria. De acuerdo con los objetivos establecidos en las materias, de carácter obligatorio y formación básica, los estudiantes deberán realizar las prácticas desarrollando las competencias específicas asociadas al título, adquiridas a lo largo de los cuatro años de estudios. Los campos de prácticas se dirigen a los siguientes ámbitos profesionales: auditoría de recursos humanos, gestión de relaciones laborales y recursos humanos, negociación de conflictos laborales, gestión de prevención de riesgos laborales, etc. Para acoger a los alumnos en prácticas en diversos centros de trabajo, se ha realizado una amplia movilización de esfuerzos para firmar los correspondientes convenios de acogida de alumnos en prácticas. El Centro tiene una experiencia dilatada en la realización de prácticas integradas que han seguido el formato de prácticas en el aula recurriendo al análisis de casos, talleres de ámbito profesional, etc., lo que abre la perspectiva a extender estas prácticas con instituciones y empresas. En la actualidad la Universidad de Málaga tiene suscritos diferentes convenios con instituciones y empresas en los ámbitos de las relaciones laborales, gestión de recursos humanos, prevención de riesgos laborales, etc., que serán el marco de recepción de nuestros estudiantes. Los datos de estas organizaciones aparecen en el Anexo V”.